



COMISION NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

# SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

20/05/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

Nº. 84

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
14001080200020240008200	Funcionarios Unica Instanci	JUAN PEREZ MARTINEZ	MARTIN LEONARDO SUAREZ VAROESTADO Nº		

FECHA: 20-05-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ocho (08) de mayo dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240008200 seguido contra el Doctor Martin Leonardo Suarez Varón en su calidad de magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, queja formulada por el Señor Juan Pérez Martínez, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó:  
...PRIMERO. - RECHAZAR la recusación presentada en contra del magistrado MAURICIO FERRANDO RODRÍGUEZ TAMAYO para conocer de la actuación disciplinaria identificada con el radicado No. 11001080200020240008200....

Fecha de Estado:

20/05/2024

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No.

84

Página:

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001080200020240032000 Funcionarios Unica Instanci JUAN PEREZ MARTINEZ

MARTHA INES MONTAÑA SUAREZ NESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 20-05-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240032000 seguido contra la Doctora Martha Inés Montaña Suárez en su calidad de Magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, queja formulada por el Señor Juan Pérez Martínez, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO. - RECHAZAR la recusación presentada en contra del magistrado MAURICIO FERANDO RODRÍGUEZ TAMAYO para conocer de la actuación disciplinaria identificada con el radicado No. 11001080200020240032000 que se adelanta en contra de la doctora Martha Inés Montaña Suárez en su calidad de magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá....

Fecha de Estado:

20/05/2024

# NOTIFICACION POR ESTADO

No.

84

Página:

3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001080200020240043800 Funcionarios Unica Instanci JUAN PEREZ MARTINEZ

OSCAR CARRILLO VACA MAGISTRÆESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 20-05-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240043800, seguido contra el Doctor Oscar Carrillo Vaca en su calidad de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, queja formulada por el Señor Juan Pérez Martínez, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO. - RECHAZAR la recusación presentada en contra del magistrado MAURICIO FERANDO RODRÍGUEZ TAMAYO para conocer de la actuación disciplinaria identificada con el radicado No. 11001080200020240043800. ....

Fecha de Estado:

20/05/2024

# NOTIFICACION POR ESTADO

No.

84

Página:

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

50001250200020220015501 Abogados - Apelación de Au HILDA MERCEDES NOVOA

JHON JHAMIR MEDINA ROJAS

ESTADO N°

FECHA:20/05/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020220015501 seguido contra JHON JHAMIR MEDINA ROJAS, por queja formulada Por HILDA MERCEDES NOVOA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 15 de febrero de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por medio de la cual se dispuso la terminación del proceso en favor del abogado Jhon Jhamir Medina Rojas. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y la quejosa, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador re

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

50001250200020230028401 Abogados - Apelación de Au JOSE JAIME CASTRO BONILLA OSKAR AUGUSTO BELTRAN FIGUEREADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 20-05-2024

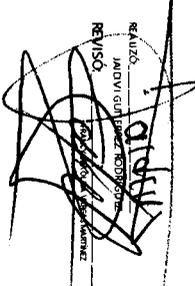
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020230028401 seguido contra el doctor OSKAR AUGUSTO BELTRAN FIGUEREDO, en queja formulada por el señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ SANCHEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la providencia que decidió terminar anticipadamente el proceso disciplinario seguido contra el abogado Oskar Augusto Beltrán Figueredo proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Meta el 20 de septiembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM),  
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

REVISÓ:   
JANIVIGIL JIMENEZ RODRIGUEZ  
REVISÓ:   
JANIVIGIL JIMENEZ RODRIGUEZ



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º **084**

FECHA: 20-05-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **ocho (08) de mayo dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020240008200** seguido contra el **Doctor Martín Leonardo Suarez Varón en su calidad de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá**, queja formulada por el **Señor Juan Pérez Martínez**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: **"...PRIMERO. - RECHAZAR** la recusación presentada en contra del magistrado **MAURICIO FERANDO RODRÍGUEZ TAMAYO** para conocer de la actuación disciplinaria identificada con el radicado No. **11001080200020240008200...**".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Señor Juan Pérez Martínez en su calidad de quejoso**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

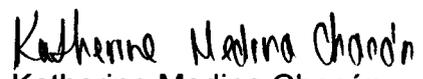
Atentamente,



**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**



Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominada



Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial Mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **084**

FECHA: 20-05-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

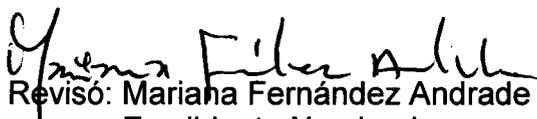
En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020240032000** seguido contra la **Doctora Martha Inés Montaña Suárez** en su calidad de **Magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá**, queja formulada por el **Señor Juan Pérez Martínez**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: **"... PRIMERO. - RECHAZAR** la recusación presentada en contra del magistrado **MAURICIO FERANDO RODRÍGUEZ TAMAYO** para conocer de la actuación disciplinaria identificada con el radicado No. **11001080200020240032000** que se adelanta en contra de la doctora **Martha Inés Montaña Suárez** en su calidad de magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Señor Juan Pérez Martínez** en su calidad de **quejoso**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

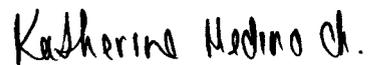
Atentamente,



**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**



Revisó: **Mariana Fernández Andrade**  
Escribiente Nominada



Elaboró: **Katherine Medina Chacón**  
Oficial Mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 184

FECHA: 20-05-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240043800, seguido contra el Doctor Oscar Carrillo Vaca en su calidad de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, queja formulada por el Señor Juan Pérez Martínez, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...PRIMERO. - RECHAZAR la recusación presentada en contra del magistrado MAURICIO FERANDO RODRÍGUEZ TAMAYO para conocer de la actuación disciplinaria identificada con el radicado No. 11001080200020240043800...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Señor Juan Pérez Martínez en su calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominada

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial Mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 084

FECHA: 20/05/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/ 04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001250200020220015501** seguido contra **JHON JHAMIR MEDINA ROJAS**, por queja formulada Por **HILDA MERCEDES NOVOA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 15 de febrero de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por medio de la cual se dispuso la terminación del proceso en favor del abogado Jhon Jhamir Medina Rojas. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y la quejosa, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibido, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando una impresión del mensaje de datos y del acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial, advirtiendo que contra ella no procede recurso

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JHON JHAMIR MEDINA ROJAS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario judicial

Elaboró: **María José Ortiz Palmezano**  
Escribiente nominada

Revisó: **Laura Sofía Hernández Meneses**  
Auxiliar judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **084**

FECHA: 20-05-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001250200020230028401** seguido contra el doctor **OSKAR AUGUSTO BELTRÁN FIGUEREDO**, en queja formulada por el señor **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCA** la providencia que decidió terminar anticipadamente el proceso disciplinario seguido contra el abogado Oskar Augusto Beltrán Figueredo proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Meta el 20 de septiembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019 por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al señor **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** en su calidad de quejoso y al doctor **OSKAR AUGUSTO BELTRAN FIGUEREDO** en su calidad de disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL**

Victor Alvarado G.  
Elaboró: Victor A. Alvarado Granada  
Escribiente Nominado

Mariana Fernández Andrade  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.